

Municipalidad Concepción Copán



2. ~~Reina Dinora Erazo~~
Reina Dinora Erazo
Regidor II

3. ~~José Armando Galdames~~
José Armando Galdames
Regidor III

4. ~~Nario Cesar Aguilar~~
Nario Cesar Aguilar
Regidor IV

5. ~~Cosme Sánchez Moreno~~
Cosme Sánchez Moreno
Regidor V

6. ~~Teofilo Hena~~
Teofilo Hena
Regidor VI

Dina Obionilla
Secretaria Municipal

Acta #5

Municipalidad de Concepción Copán, 15 de febrero del año 2024. Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida el señor José Marel Sánchez Márquez Alcalde Municipal con la asistencia de los señores María Rosaura Márquez Vice-Alcaldesa Municipal Regidores Municipales profe. Josue Juvenal Aleman, Lic. Reina Dinora Erazo, Sr. José Armando Galdames, Sr. Nario Cesar Aguilar, Sr. Cosme Sánchez Moreno, Sr. Teofilo Hena (1, 2, 3, 4, 5, 6) Regidor por su orden y Secretaria Municipal del Despacho que da fe. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Hena Comisionado Municipal y Sociedad Civil.

- 1- Después de Com probado el Quorum, discutida la agenda e Invocado a Dios el señor José Marel Sánchez Márquez Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:08 AM,
- 2- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada.
- 3- La Secretaria Municipal dio lectura a la

Municipalidad Concepción Copán



Correspondencia Recibida

4. Se Recibió de la señora Brenda Yaqual Lopez Auditor Interno Municipal el Oficio #03-2027-UII-M-cc la copia del Decreto 25 de art. 00 N° 144-2020, Reforma del artículo 192 numeral 7) del Decreto N° 171-2019 de la fecha 12 de Diciembre del año 2019, contenido del presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica para el ejercicio Fiscal 2020, el cual debe leerse: Artículo 192 al destino de los fondos bajo el pacto Municipal por una vida elejor- se aplicara a: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, un 38% para gastos de Administración propia de las Corporaciones Municipales cuyos ingresos propios anuales, que no excedan de \$ 500,000.000 Art. culo 2. se Autoriza a las Corporaciones Municipales a nivel Nacional disponer para gastos de funcionamiento hasta un 80% de sus Ingresos anuales Corrientes contando con el aval del Comisionado Municipal de Transparencia: Artículo 3. los plan de arbitrios que se agrueben en el 2020, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2027. con caracter transitorio y excepcional se autoriza a todas las Corporaciones Municipales del país para que incorporen en su sistema de Des cuentas el pago de los diferentes tributos Municipales, en un porcentaje adicional del 10% igual al establecido en la ley de Municipalidades pudiendo llegar en total al 20%. Artículo 4. El procedimiento para la de función del porcentaje de Des cuenta adicional al 10% establecido en la ley de Municipalidades debe ser aprobado en sesión de Corporación Municipal modificando la estructura de su presupuesto y el correspondiente plan



Municipalidad Concepción Copán

Nº 0108

de Arbitrios para el año 2024, con el Aval del Comisionado Municipal de Transparencia. El señor José Haral Sánchez Márquez Alcalde Municipal amparado en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente ampliación presupuestaria al presupuesto Municipal año 2024. Detallada a continuación. expediente # 124.

Ingreso		
24-2-27 Ampliación por Transparencia del Gobierno Central	18-7-7-07-07-07-11	341,989.06
Contraparte de Agosto y Septiembre año 2020.	007-07	
24-2-27 Ampliación por transferencia del Gobierno Central	22-7-7-07-07-07-11-007-07	7,367,956.25
Contraparte de Agosto y Septiembre año 2020		
Total de Ingreso		7,709,945.31
Egreso		
24/2/27 Mantenimiento & Reparación de equipos & Medios de transporte	07-00-000-007-000-23200-11-007-07	100,000.00
24/2/21 productos Alimenticios y bebidas	07-00-000-007-000-31110-11-007-07	50,000.00
24/2/21 Gasolina	07-00-000-007-000-35670-11-007-07	47,989.06
24/2/21 transferencias para acciones de salud de las Mujeres	12-05-000-002-000-54200-11-007-07	85,497.27
24/2/21 Transferencias al Tribunal superior de cuentas (STAJ)	15-07-000-002-000-55710-11-007-07	17,099.45
24/2/21 Beneficios	07-00-000-007-000-16400-11-007-07	100,000.00
24/2/21 suministros de energía	07-00-000-007-000	50,000.00

Municipalidad Concepción Copán



	21110 11-001-01	
24-2-21 proyecto de Construcción de techado de el area de saaga de la casa la Aldea San Juan	1201007000007 47210 11-001-01	30,000.00
24-2-21 proyecto Construcción de sistema de agua en la Comunidad de las palmas	1201005000007 47210 11-001-01	80,000.00
24/2/21 proyecto Construcción de sistema de agua potable en la Comunidad de Bañaderos	1202006000001 47210 11-001-01	40,000.00
24/2/21 Transferencia orientado a Emergencia Guerra Honduras Borda	1202000007000 54200 11-001-01	140,000.00
24/2/21 electrificación Barria Francisco Aldea Agua Zarca	1301013000004 47210 11-001-01	12,300.00
24/2/21 electrificación Ca. Pericera Cascaurban	1301014000001 47210 11-001-01	140,000.00
24/2/21 proyecto Construcción de estufas Aladoras 2x3 en las Comunidades del Municipio (contra parte Municipal)	1203003000001 36930 11-001-01	338,480.86
24/2/21 proyecto Construcción de puente en la Comunidad de las garzas	1500005000007 47210 11-001-01	153,895.08
24/2/21 proyecto de electrificación Bar. Calchal Comunidad de Pandelario	1301016000007 47210 11-001-01	106,788.51
24/2/21 Transferencias Eurosan Higuato	1405000007000 54200 11-001-01	153,895.08
24/2/21 proyecto de Compra de terreno para Construc	1301015000004 47210 11-001-01	100,000.00



ción de cancha de fútbol en

la Comunidad de plan Grande

Total de egresos

17,09,945.31

por lo que la Corporación Municipal cumpliendo con lo estipulado al artículo 184 de la ley de Municipalidades aprobar la modificación presupuestaria al presupuesto Municipal de egresos del año fiscal 2021.

6- La El señor Jose Marel Sanchez Marquez Alcalde Municipal Informo que la mayor parte de los Empleados Municipales estan aislados en vista que dieron positivo al covid 19 desde la fecha 4 de febrero del año 2021 como ser: Tesorera Municipal, Auditor interno Municipal, Director Municipal de Justicia, jefe unidad tecnica Municipal, encargada de presupuesto, jefe de Catastro Municipal, asistente de Catastro Municipal, jefe de la unidad Municipal Ambiental, y encargada de la Oficina Municipal de la Mujer. quienes se presentaron nueva mente a sus labores al finalizar sus 14 dias de Cuarentena segun la fecha que dieron positivos.

7- La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere con el objeto de implementar la politica publica local de seguridad alimentaria y Nutricional en los Municipios del Consejo Intermunicipal Higuito POLSAN-Higuito de acuerdo lo siguiente:

A) Ratificar el compromiso de inversión de al menos el 10% del presupuesto anual Municipal, en sus programas y proyectos con enfoque de seguridad Alimentaria y Nutricional dirigido a la población vulnerable a través del plan de acción e inversión Municipal 2020-2023.

B) Aprobar, publicar y D. Kulgair la ordenanza

Municipalidad Concepción Copán

Nº 0106
MAY 19 1973

Municipal para la Implementación de la política pública local de seguridad Alimentaria y Nutricional en los Municipios del Consejo Intermunicipal Higuito "POLSAN-Higuito" en todo y cada una de sus disposiciones.

B= Acuerdos Municipales

1) Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda A) Donar solar ubicado en el Barrio la conicera de esta Cabecera Municipal a la señora Araceli Lopez con Ident: Bar# 0414-1973-00107, donde se construyera vivienda con la ONG-CEPUDO.

2) Acuerda aprobar la incorporación de las fianzas del señor Jose Marcel Sanchez Marquez Alcalde Municipal y la señora Elsa Marina Urbina Contreras Tesorera Municipal a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON a si mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de dichas fianzas de los fondos de Matrícula de vehículos que la AMHON administra a los Municipios.

C= Acuerda Contratar los servicios de Mano de obra calificada del señor Rigoberto Jimenez de Jesus con Identidad # 0403-1988-00135 para la instalación de 53 Techos en diferentes comunidades del Municipio como contra partida Municipal Mancomunados con Mancomunidad Intermunicipal Higuito y Habitat para la Humanidad.

D= Acuerda Contratar los servicios de Mano de obra calificada del señor Rigoberto Jimenez de Jesus con Identidad # 0403-1988-00135 para anexo al proyecto de

Municipalidad Concepción Copán

electrificación Barrio el Calichal Aldea de Cantalaría.

8- A reserva apoyar con fondos de la lluser con la cantidad de 1,400.00 Lempias a la señora Maria Martha Recinos Helgar con identidad H 0403-1995-00093 Residente en la comunidad de Buena Vista como ayuda social para realizarse Bioxias.

9- No habiendo mas que tratar se dio por terminación sesión siendo las 10:08



José Suwanta Alaman
Regidor I

2-
Reina D. Nota Erazo
Regidor II

José Armando Galdamez
Regidor III

4-
Mario Cesar Aguilar
Regidor IV

5-
Cosma Sanchez Moreno
Regidor V

6-
Teofilo Mena
Regidor VI

Firma Vaya
Patricia Barro
estar de acuerdo con
Alvarez G. Curubal.



Beraldina Quintanilla
Secretaria Municipal